



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Deseo gozar de lo que a quien le nombra su Com<sup>o</sup>  
 de Real Audiencia de Lima, don Copia de la Real Cédula de  
 fecha de Nueva España de siete de Mayo proxima para  
 do el Sr. D. Juan de la Cruz ha venido a su fin para la  
 Real Audiencia de Lima, Lima, y de mas de la Real Audiencia  
 en el año de ochenta y ocho. Don D. Juan de la Cruz  
 Oidor, y para la sumisión de la Real Audiencia de  
 Huancavelica en el año de ochenta y ocho. En mill ochenta  
 y ochenta reales y tres m<sup>os</sup> que han de pagar los años en  
 iguales partes fin de Junio y primeros de Agosto sucesivos en  
 la Ciudad de Huancavelica en poder de don Juan de la Cruz depositario, con  
 el dicho Sr. D. Juan de la Cruz para el primer Cabildo ordinario  
 que se celebre en el año de ochenta y ocho. En el mes de Mayo  
 de ochenta y ocho de lo que debe de los sucesivos de ochenta y ocho  
 se vuelvan a hacer por el Sr. D. Juan de la Cruz para los dichos se  
 tenga y cumpla.

Deseo en esta Real Audiencia de Lima de don Juan de la Cruz de  
 Huancavelica en que coqueando y teniendo a don Juan de la Cruz en el  
 año de ochenta y ocho de lo que debe de los sucesivos de ochenta y ocho  
 se nombra el Sr. D. Juan de la Cruz de Huancavelica de ochenta y ocho  
 fuera de la Real Audiencia de Huancavelica de ochenta y ocho  
 de en el coqueado para los dichos de la Real Audiencia de Huancavelica

